

Un alcalde de una pequeña localidad escocesa a quien conociste de vacaciones el año pasado quiere regular el uso de patinetes eléctricos en su villa y te pregunta cómo está regulado su uso en España. Después de leer el artículo que encontraste en *Ponle Freno*, cuéntale cómo va a ser la normativa en España.

## REGULACION DEL USO DE LOS PATINETES ELECTRICOS

La DGT ha dado el primer paso en la regulación de los patinetes eléctricos a través de un real decreto.

Jorge Ordás, subdirector general de movilidad de la DGT, ha asegurado que el real decreto, que podría entrar en vigor en julio, pretende proporcionar una normativa estatal de "mínimos" a los Ayuntamientos con la vista puesta en "aumentar la seguridad vial".

Ordás habla de "urgencia" después de que precisamente ayer se tuviera constancia de la primera muerte por atropello de un patinete eléctrico: una anciana de 92 años embestida en agosto mientras caminaba por la acera de una calle de Esplugues de Llobregat por uno de estos vehículos en el que viajaban dos jóvenes.

Estos son los principales puntos que incluirá el real decreto:



Los patinetes eléctricos serán catalogados como vehículos de movilidad personal de propulsión eléctrica.



No se precisará un permiso de conducción.

La normativa contempla que en los patinetes sólo pueda circular una persona, siempre por la calzada y con una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora.

Se trata de la norma general, insiste Tráfico, que deja en manos de los Ayuntamientos que planteen excepciones al uso de este tipo de vehículos por aceras.

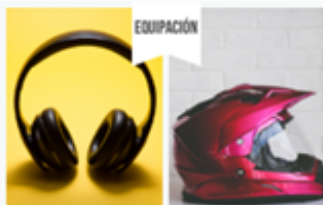


Los conductores de patinetes eléctricos deberán someterse a controles de alcohol y drogas, al igual que el resto de conductores.

El tamaño de las ruedas no podrá ser inferior a ocho pulgadas (unos 20 centímetros) para garantizar la seguridad del conductor al circular por calzadas que pueden tener desniveles u otras incidencias.

La potencia de los patinetes deberá estar por debajo de los 2.000 vatios.

Estará prohibido que el conductor lleve puestos auriculares mientras conduce.



No será obligatorio el casco, si bien su uso debería ser de sentido común.

**Seguro.** Sobre este punto, Tráfico aún no tiene nada cerrado.